



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Consistente en 48 actas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, salud física y mental, laboral y conectividad.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	27 de enero del 2022 Acta de sesión 02/2022
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana

## Facultad de Química Farmacéutica Biológica

### Dirección



**NÚM. 189/2021**

### ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

-- En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las DIEZ HORAS del día VEINTICINCO del mes de OCTUBRE del DOS MIL VEINTIUNO, reunidos de manera virtual y de conformidad, con lo dispuesto en el Acuerdo Rectoral de fecha 28 de abril de 2020 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos debido a la Contingencia Sanitaria para reducir al máximo el contagio del virus SARS-COV-2 mediante videoconferencia ZOOM se inicia a la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C. -----

- 1) DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ. -Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
  - 2) MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA. - Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
  - 3) DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN. -Consejero Maestro de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
  - 4) DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO. -Maestro Representante de la Facultad de Quím. Farmac. Biológ. de la Universidad Veracruzana.--
  - 5) MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA. -Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
  - 6) DR. LUIS MORALES DE LA VEGA. -Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
  - 7) C. DANIELA CÓRDOBA COLORADO. -Consejero Alumno de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- TRATAR EL ÚNICO PUNTO.

a)	Solicitud de fecha 22 de Octubre del 2021; del(a) C. <b>N1-ELIMINADO 1</b> , con MATRICULA NUM. <b>N3-ELIMINADO</b> para presentar la EXPERIENCIA RECEPCIONAL para CENEVAL con NRC. 86400 que cursó con la C. MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA en el PERÍODO: AGOSTO 2021 ENERO 2022, en virtud de haber obtenido TESTIMONIO DE DESEMPEÑO SOBRESALIENTE en el EXAMEN GENERAL DE EGRESO (CENEVAL) en CIENCIAS FARMACÉUTICAS, el pasado 28 de AGOSTO del 2021.----- <input checked="" type="checkbox"/> Este Honorable Consejo Técnico no tiene inconveniente en avalar la solicitud de la C. <b>N2-ELIMINADO</b> para que la MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA; le asiente la calificación aprobatoria de <b>N4-ELIMINADO</b> a la experiencia educativa de Experiencia Recepcional, como lo señalan los lineamientos del MEIF.-----
----	---

--No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las ONCE HORAS del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

**DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ.**

**M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.**

**DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.**

**DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.**

**MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.**

**DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.**

**C. DANIELA CÓRDOBA COLORADO**

fsmc

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P

"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."